



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAK"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2016-MDCC

Cerro Colorado, **04 MAR 2016**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04-2016-MDCC, de fecha 03 de Marzo del 2016, trató las versiones vertidas por el regidor en uso de licencia Sr. Wilfredo Quispe Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el pasado 28 de febrero el regidor en uso de licencia Sr. WILFREDO QUISPE GUTIERREZ, en horas de la tarde, quien en evidente estado etílico; según Parte Policial agredió a un ciudadano y amenazó de muerte con un arma de fuego, hechos que se vienen investigando por parte de la Policía Nacional y el Ministerio Público, sin embargo a fin de escudarse y atenuar estos graves hechos, el regidor en mención ha salido a la prensa y ha vertido una serie de falsas acusaciones, indicando que el Alcalde y funcionarios de nuestra comuna, se encuentran detrás de las agresiones sufridas por el regidor;

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado con Ordenanza Municipal N° 375-MDCC de fecha 09 de febrero del 2015, en su Capítulo II establece los derechos, atribuciones, obligaciones y sanciones de los miembros del Concejo Municipal; así en el numeral 14 establece que cometen faltas graves, al realizar actos que vayan en contra del decoro y las buenas costumbres, concordante con el numeral 17 del mismo cuerpo legal, al conspirar, intrigar o confabular directa o indirectamente para desestimar a la institución y/o difamar a los miembros del Concejo o a los funcionarios de la municipalidad; faltas graves que de acuerdo al procedimiento establecido en el precitado cuerpo legal deben ser materia de suspensión en el ejercicio de su cargo de cualquiera de sus miembros hasta por 30 días sin derecho a percibir su dieta o remuneración por el tiempo suspendido;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2016-MDCC de fecha 10 de Febrero del 2016, el Concejo Municipal otorgó licencia sin goce de dieta solicitada por el regidor Wilfredo Quispe Gutiérrez, por sesenta (60) días calendario, para que éste participe en las próximas elecciones generales como candidato al Congreso de la República por el departamento de Arequipa; por lo que encontrándose el regidor en referencia con licencia, no es procedente dar cumplimiento al procedimiento establecido en dicho Reglamento; sin embargo el Concejo Municipal en Pleno no debe permitir, mucho menos pasar por alto estos hechos, ya que son acusaciones que dañan la imagen tanto de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Alcalde y Funcionarios;

Que, en ese sentido, el Pleno del Concejo, deberá rechazar públicamente estas acusaciones vertidas por parte del regidor en uso de licencia Sr. WILFREDO QUISPE GUTIERREZ, quien pese a encontrarse con licencia por el periodo de 60 días, deberá presentar las pruebas correspondientes que acrediten las declaraciones realizadas contra los funcionarios y/o servidores públicos aludidos ante los distintos medios de comunicaciones;

Por lo que estando a lo acordando en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2016-MDCC, de fecha 03 de Marzo del 2016, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR públicamente las afirmaciones vertidas por parte el regidor en uso de licencia señor Wilfredo Quispe Gutiérrez, por las acusaciones efectuadas ante los medios de comunicación frente a los hechos suscitados el pasado 28 de febrero del 2016, conforme a los considerandos del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR al mencionado regidor en uso de licencia, presente las pruebas correspondientes que acrediten las declaraciones realizadas contra los funcionarios y/o servidores públicos aludidos ante los distintos medios de comunicaciones, teniendo en consideración que estas versiones dañan la imagen de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo y a Secretaría General su notificación conforme al ordenamiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chávez Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

